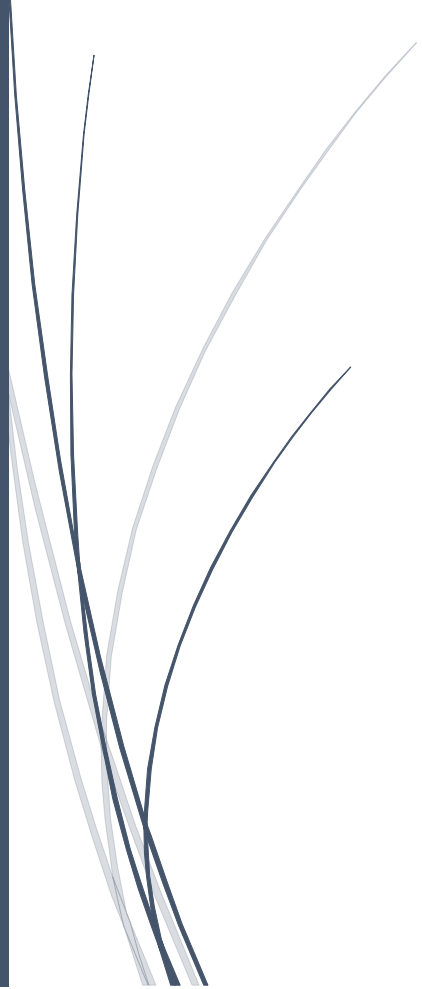


VARMA

1942



ÍNDICE

1. Nuestro Código.....	2
1.1. Nuestro Código Ético	2
1.2. Objetivo del Código Ético.....	2
1.3. Ámbito de Aplicación	2
2. Quiénes somos: nuestro propósito, misión, visión y nuestros valores.....	3
2.1 Nuestra Misión.....	3
2.2 Nuestros Valores.....	3
3. Normas Generales Código Ético.....	4
3.1. Cumplimiento de la Normativa Aplicable.....	4
3.2. Ley de Transparencia y buen gobierno	4
3.3. Conflictos de Intereses.....	4
3.4. Lucha Contra la Corrupción y el Tráfico de Influencias	5
3.5. Relaciones con terceros y Organismos públicos	5
3.6. Gastos de Representación	6
3.7. Respeto a los Derechos de los Trabajadores. Discriminación y acoso. Protección de datos. 6	
3.8. Seguridad y Salud en el Trabajo	7
3.9. Salvaguarda de la Confidencialidad	7
3.10. Política seguridad de la información.....	8
3.11. Respeto al Medioambiente. Sostenibilidad	9
3.12. Comunicación, uso de redes sociales y medios digitales	10
4. Órgano de Supervisión.....	11
4.1. Composición y Funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo	11
4.2. Seguimiento y Control de la Aplicación del Código Ético	12
5. Canal de Denuncias	12
6. Sistema Disciplinario por Incumplimiento del Código	13

1. Nuestro Código

1.1. Nuestro Código Ético

El presente Código Ético (el “Código” o el “Código Ético”) es una manifestación de los valores de Grupo Varma y está llamado a servir como guía de actuación de los trabajadores, directivos y administradores de la Sociedad en las relaciones internas y externas.

Este Código hace referencia a una serie de políticas y procedimientos internos establecidos por el Grupo. Cada filial puede adoptar políticas adicionales siempre que vayan en línea con este Código.

1.2. Objetivo del Código Ético

El Código recoge los principios y valores que deben inspirar la actuación de los profesionales del Grupo Varma, así como las reglas a las que están sujetos en el ejercicio de su actividad.

Su objetivo principal es constituir una referencia formal e institucional, con la que se garantice el comportamiento ético y responsable de todos los profesionales en el desarrollo de su actividad laboral.

1.3. Ámbito de Aplicación

El presente Código es aplicable a todos los trabajadores, directivos y administradores de Grupo Varma, depositarios de nuestros valores y nuestra reputación. Así mismo, es nuestro objetivo trabajar con colaboradores y socios que compartan nuestros valores, alentándoles a que adopten los compromisos recogidos en nuestro Código, y garantizar que cualquier persona que opere en nombre del Grupo Varma cumpla con nuestros estándares de ética e integridad.

Este Código nos ayuda en la regulación de las actuaciones del día a día, pero entendemos que no podrá cubrir todas las situaciones que se puedan presentar en un entorno cada vez más cambiante, por lo que es importante aplicar el sentido común y actuar con buen propósito y de manera que se apoyen nuestros valores.

2. Quiénes somos: nuestro propósito, misión, visión y nuestros valores

2.1 Nuestra Misión

Grupo Varma es la compañía española líder a nivel nacional en distribución de bebidas espirituosas, vinos, productos de alimentación y cuidado personal. A través de nuestros más de 80 años de trayectoria, nos hemos consolidado como uno de los más importantes *brand builders* del país, gracias a nuestra capacidad para adaptar y hacer relevantes marcas internacionales a las particularidades del mercado local y convertirlas en éxitos de ventas, ofreciendo, además, el mejor *route to market* tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Nuestro propósito es construir marcas de éxito, significativas y relevantes para las personas. *Building brands worth sharing*, Aquello que queremos es impactar de una forma positiva, sostenible y perdurable en la sociedad. Y cuando algo nace de la cercanía y del compromiso merece la pena que sea compartido.

Nuestra misión es ser líderes en la creación de marcas icónicas y exitosas, reconocidas y compartidas a nivel mundial, contribuyendo a un futuro mejor para las personas y el planeta.

La nueva edición de este Código reafirma nuestra postura en asuntos de ética y cumplimiento normativo. Este es un documento sujeto a modificaciones, que se irá actualizando con el tiempo.

2.2 Nuestros Valores

Nuestro Código está destinado a representar y proteger los valores que el Grupo Varma considera la base para el desarrollo de sus actividades.

La responsabilidad y la transparencia son la guía en todas nuestras operaciones.

Actuamos con integridad y tenemos un compromiso con la Sociedad.

Ponemos a las personas en el centro, fomentando el respeto a los derechos humanos, la diversidad, la inclusión y la protección del medio ambiente, todo ello en la búsqueda de la máxima calidad y eficacia.

Además, sigue, respeta y promueve los valores fundacionales del Grupo:

- Humanidad
- Cultura del esfuerzo
- Espíritu emprendedor
- Confianza
- Ética
- Compromiso

3. Normas Generales Código Ético

Este Código establece normas que se aplicarán en todas las operaciones del Grupo, proporcionando información sobre áreas clave de nuestras actividades y destacando las responsabilidades que todos tenemos como representantes del Grupo.

Grupo Varma cuenta con una serie de políticas que sustentan este Código y establecen los principios que aplicamos en nuestras actividades empresariales, y que deben ser aplicadas con el mayor rigor.

De igual modo, puede haber políticas, leyes y reglamentos locales que debemos cumplir, siendo fundamental que cada persona relacionada con el Grupo conozca todas aquellas que sean relevantes para su función.

3.1. Cumplimiento de la Normativa Aplicable

El cumplimiento de las leyes es una obligación ineludible para el Grupo Varma, para sus administradores, directivos y empleados. Las personas afectadas por el Código deben respetar la legalidad vigente, evitando conductas que, aun no violando la legalidad, contravengan los valores, principios y comportamientos éticos establecidos en este Código.

3.2. Ley de Transparencia y buen gobierno

En Grupo Varma somos conscientes de la importancia de facilitar el acceso a la información y a las normas de buen gobierno de la Sociedad. Por ello, se ha habilitado el acceso al Código Ético desde la página web del Grupo y estamos abiertos a que cualquier persona que lo visite pueda consultar o exponer aquellos extremos de su interés, así como proponer sugerencias.

3.3. Conflictos de Intereses

Se debe evitar cualquier escenario en que las responsabilidades que derivan del trabajo que se desarrolla y los intereses personales entren en conflicto, debiendo, las personas afectadas por este Código, abstenerse de intervenir en la toma de decisiones de aquellas situaciones en las que directa o indirectamente tengan un interés personal.

Debemos comunicar cualquier conflicto de intereses o sospecha de este antes de participar en cualquier actividad, alertando de este modo ante cualquier hecho que pueda suponer el perjuicio de la imagen propia y del Grupo.

En cualquier caso, ante cualquier situación de potencial conflicto de interés, las personas afectadas deberán ponerlo en conocimiento de la empresa comunicándose a su superior jerárquico o al Órgano de Supervisión.

3.4. Lucha Contra la Corrupción y el Tráfico de Influencias

Grupo Varma asume la obligación de erradicar cualquier forma de corrupción y tráfico de influencias en el seno de la Sociedad. Sus profesionales se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificada que favorezca a las compañías del Grupo, al propio profesional o a un tercero frente a otros.

Para el Grupo Varma es fundamental el cumplimiento de las leyes anticorrupción, por ello queda prohibida por este Código la recepción de cualquier bien entregado a una persona con la intención de influenciar en su actuación profesional. Nunca ofreceremos ni aceptaremos pagos, incentivos o cualquier otro tipo de bien destinado a influir indebidamente en una decisión de negocio.

En todo caso, cuando los empleados tengan dudas sobre la razonabilidad o aceptabilidad de dichos beneficios deberán consultarlo por escrito con su superior jerárquico inmediato o, en su caso, ponerlo en conocimiento del Órgano de Supervisión.

Grupo Varma cree firmemente en la competencia justa en el mercado. Por ello participa en sus diferentes sectores prohibiendo prácticas que puedan poner en peligro la libre competencia de mercado, regulándola a través de una serie de normas y procesos que garanticen el máximo beneficio al conjunto de la sociedad. Estas reglas aplican también a nuestros colaboradores, socios y competidores.

3.5. Relaciones con terceros y Organismos públicos

Como parte de nuestros negocios, los empleados, administradores y directivos del Grupo Varma, están comprometidos con la realización de sus actividades de acuerdo con los más altos estándares éticos y legales, y pondrán siempre su máximo empeño en cumplir con las expectativas de todos y cada uno de los clientes que han depositado su confianza en el Grupo.

Para Grupo Varma, las relaciones con los proveedores, clientes y otros grupos de interés o socios comerciales, deben basarse en la calidad de los servicios y productos que ofrecen y en la integridad de sus prácticas empresariales, garantizándose, además de una actuación socialmente responsable, la transparencia, la igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos para su selección, según establezca en cada momento la normativa interna de contratación.

Nuestro propósito es que todo nuestro entorno comparta nuestros valores y adopte compromisos claros sobre ética en los negocios, como los incluidos en este Código. Cualquier persona que opere en nombre del Grupo Varma debe garantizar que sus acciones cumplen con nuestro Código y nuestras políticas, así como las leyes y normas aplicables en cada lugar de actuación, operando de forma íntegra, respetando los derechos humanos, la diversidad, sostenibilidad y normas laborales fundamentales.

Las relaciones con los organismos públicos estarán movidas por el respeto institucional, el cumplimiento de la legalidad vigente y las normas de régimen interno. La información intercambiada en nombre de la empresa nunca contendrá datos engañosos, ficticios o no contrastados. Se colaborará con las autoridades correspondientes, llevando a cabo en todo momento un escrupuloso cumplimiento de sus órdenes y resoluciones, así como de las Políticas Globales de Competencia que apliquen en nuestro entorno.

3.6. Gastos de Representación

Los gastos en que incurran las personas que trabajan para la empresa en el desempeño de su trabajo (viajes, comidas, hoteles, comunicaciones, etc.) deberán ser apropiados, razonables, realizarse de acuerdo a las circunstancias y, por lo tanto, estar estrictamente relacionados con la actividad laboral y justificados documentalmente.

Existe una política definida al respecto que proporciona una guía a seguir para el empleado, y que define lo que se considera gastos de viaje y de representación, los límites máximos establecidos y las autorizaciones/aprobaciones que deben solicitarse.

3.7. Respeto a los Derechos de los Trabajadores. Discriminación y acoso. Protección de datos.

Los trabajadores del Grupo Varma, como empresa respetuosa y comprometida con la diversidad, tienen derecho a un trato justo y respetuoso por parte de sus superiores, subordinados e iguales.

En Grupo Varma asumimos la responsabilidad de respetar y promover las normas internacionales de derechos humanos. Nuestro compromiso es el de actuar conforme a lo que marcan los principios rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, marco global para prevenir y abordar el riesgo de impactos adversos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial.

En Grupo Varma somos responsables de crear un clima en el cual los empleados, proveedores y todo nuestro entorno de negocios, se sientan respetados y libres. Valoramos la diversidad y la inclusión como parte de nuestra cultura de empresa. Fomentamos este compromiso en nuestras relaciones diarias, rechazando la discriminación y el acoso por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o

identidad sexual, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal, activando los protocolos existentes para la prevención, detección, actuación y resolución de estos casos.

Grupo Varma garantiza el derecho a la intimidad y privacidad de todos sus trabajadores, en los términos previstos en las leyes, protegiendo los datos personales recogidos en el desarrollo de sus actividades y comprometiéndose a no divulgarlos salvo consentimiento de los interesados o salvo obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Respetamos la información personal y la tratamos de manera responsable en el desarrollo de nuestro trabajo.

La información personal sensible debe manejarse con especial cuidado. Por ello, Grupo Varma cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos personales reconociendo y protegiendo el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar los datos que se hayan recogido sobre ellas.

3.8. Seguridad y Salud en el Trabajo

Grupo Varma promoverá una adecuada política de seguridad y salud en el trabajo generando un entorno seguro mediante la adopción de las medidas preventivas que garanticen el cumplimiento de la legalidad en todos los lugares en que desarrolle su actividad empresarial.

Grupo Varma se compromete a poner los medios necesarios para que todos puedan desempeñar sus responsabilidades en condiciones laborales de seguridad y salud, contando para ello con un programa de formación en materia de riesgos laborales adecuado para todos sus empleados y llevando un registro apropiado de los cursos de formación impartidos.

Los trabajadores de Grupo Varma deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar, en el ámbito de sus funciones, por su propia seguridad, la de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las actividades de la empresa, dentro o fuera de sus instalaciones.

3.9. Salvaguarda de la Confidencialidad

La información confidencial es un activo esencial para la empresa. Las personas afectadas por este Código tienen la obligación, de salvaguardar la información confidencial de Grupo Varma y la de sus clientes, proveedores y demás personas con las que se tenga relaciones comerciales.

Las personas afectadas por el presente Código deberán abstenerse de revelar información privilegiada a terceros, incluidos sus amigos y familiares.

Consideramos información confidencial aquella cuya divulgación no autorizada podría causar un daño significativo a los intereses de Grupo Varma o si su divulgación está prohibida por ley o reglamento.

En los casos en los que se nos confía información confidencial debemos protegerla y manejarla de manera apropiada evitando un uso indebido que pueda acarrear sanciones administrativas, laborales y penales.

3.10. Política seguridad de la información

En la utilización de los equipos y medios informáticos, las personas afectadas actuarán de acuerdo con los principios de diligencia y corrección, cumpliendo las reglas y procedimientos internos de seguridad. Se cumplirá lo acordado en la Política de Uso de Recursos Compartidos.

En un entorno tecnológico donde la informática y las comunicaciones facilitan un nuevo paradigma de productividad para las empresas de distribución, las empresas que componen el Grupo Varma están operando en un entorno donde la creciente digitalización hace fundamental implementar buenas prácticas en seguridad para conseguir los objetivos de confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad de toda la información gestionada por la Organización durante la ejecución de sus procesos de negocio.

En consecuencia, la Organización mantiene las siguientes directrices de aplicación a tener en cuenta en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):

- **Confidencialidad:** La información tratada por Grupo Varma será conocida exclusivamente por las personas autorizadas, previa identificación, en el momento y por los medios habilitados.
- **Integridad:** La información tratada por Grupo Varma será completa, exacta y válida, siendo su contenido el facilitado por los afectados sin ningún tipo de manipulación.
- **Disponibilidad:** La información tratada por Grupo Varma estará accesible y utilizable por los usuarios autorizados e identificados en todo momento, quedando garantizada su propia persistencia ante cualquier eventualidad prevista.
- **Legalidad:** Grupo Varma garantizará el cumplimiento de toda legislación que le sea de aplicación. Y en concreto, la normativa en vigor relacionada con el tratamiento de datos de carácter personal.

La Dirección General del Grupo asume la responsabilidad de apoyar y promover el establecimiento de las medidas organizativas, técnicas y de control necesarias para el cumplimiento de las directrices de seguridad aquí descritas.

Asimismo, todas las políticas y procedimientos incluidos en el SGSI serán revisados, aprobados e impulsados por la Dirección General de Grupo Varma

Esta Política de Seguridad será mantenida, actualizada y adecuada a los fines de la organización, alineándose con el contexto de gestión de riesgos estratégica de la organización. A este efecto se revisará a intervalos planificados o siempre que se produzcan cambios significativos, a fin de asegurar que se mantenga su idoneidad, adecuación y eficacia. Asimismo, para gestionar los riesgos que afronta Grupo Varma se define un procedimiento de evaluación de riesgos formalmente definido.

3.11. Respeto al Medioambiente. Sostenibilidad

La preservación del medio ambiente y la sostenibilidad son una preocupación para Grupo Varma, que se esfuerza por minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades, así como de la utilización de los medios de trabajo puestos a disposición de sus trabajadores, procurando un uso eficiente de los mismos.

Consideramos valores fundamentales aquellos que nos ayuden a lograr un desarrollo sostenible, garantizando que todas nuestras actividades corporativas se llevan a cabo promoviendo una creación de valor acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y rechazando actuaciones que los contravengan u obstaculicen.

Nuestra estrategia se basa en ser un Grupo cada vez más respetuoso, focalizando nuestro crecimiento en acciones que respeten la estrategia de sostenibilidad en tres principales aspectos: medioambientales, sociales y éticos, y de gobierno corporativo. Estos ámbitos son plenamente consistentes con nuestro Código y vinculan a todas las personas que forman el Grupo Varma.

Nuestro objetivo es que la creación de valor empresarial se oriente hacia un mundo más integrador y sostenible, generando impactos positivos en nuestra comunidad y limitando el impacto negativo en el medio ambiente.

3.12. Comunicación, uso de redes sociales y medios digitales

Como empleados del Grupo VARMA tenemos responsabilidad sobre aquello que decimos y el modo en que lo hacemos, ya que es una de las vías para formar la imagen que los demás tienen acerca de nosotros.

Toda comunicación que concierna al Grupo Varma debe ser honesta y transparente, estar basada en información veraz y en consonancia con nuestros valores corporativos y nuestro Código Ético.

Como empleados del grupo, debemos tener en cuenta que cualquier apreciación o comentario sobre nuestra actividad puede ser constitutivo de noticia, por lo que no debemos difundir información confidencial, ni revelar información que desacredite o pueda perjudicar a cualquier Sociedad del Grupo.

En caso de que un empleado sea contactado por un medio de comunicación, el empleado deberá remitir al medio al Departamento de Comunicación de Varma.

Se consideran Redes Sociales a los medios online en los que los usuarios pueden subir y compartir contenidos como información, opiniones, imágenes, vídeos, etc. Es un término amplio que cubre un gran número de lugares donde se comparten contenidos.

Grupo Varma reconoce la gran importancia de estos medios y trabaja para que la participación en las redes sociales se haga de una manera adecuada y siempre canalizándola a través de los portavoces oficiales (equipos de relaciones corporativas).

Todo empleado del Grupo Varma puede contribuir en el diálogo online. Por ello el Grupo confía y pide a los empleados un uso responsable de las redes sociales siguiendo este código ético.

En actividades online personales cuando nos refiramos al Grupo Varma, debemos actuar conforme a los siguientes criterios:

- **Responsabilidad:** Como empleados somos responsables de cualquier contenido que publiquemos.
- **Presentación:** Si al hablar de un producto del Grupo o de la competencia, nos identificamos como empleados de Grupo Varma, debemos dejar claro que expresamos nuestra propia opinión. Tampoco olvidemos que podemos conocer información confidencial que no podemos distribuir, esto incluye los canales online.
- **Rigurosidad:** Antes de postear o publicar, busquemos y comparemos nuestra información con la de los expertos en nuestro campo y luego mencionémoslos cuando escribamos sobre temas de los que ya se hayamos hablado de manera online.
- **Respeto:** Tratemos a otros como nos gustaría ser tratados. Escuchemos las opiniones y seamos respetuosos. Agradecemos la participación. No usemos información de otras personas de la que no estemos seguros. Tampoco mencionemos a otros

empleados o fuente sin su permiso o sin hacer una referencia a ellos.

- **Seamos una fuente de información sobre quejas y críticas:** Incluso si nosotros no somos un portavoz oficial del Grupo en las Redes Sociales, somos vitales para detectar comentarios sobre la compañía. Si apreciamos un comentario positivo o negativo sobre el grupo o sus marcas y consideramos que es importante, compartámoslo con el equipo de comunicación de la compañía.
- **Dejemos que los expertos respondan a los comentarios negativos.** Compartamos el contenido con nuestros portavoces oficiales que son expertos en tratar estos comentarios.
- **Protejamos la información:** No desvelemos información confidencial.
- **Seamos honestos:** Seamos abiertos, honestos, éticos y transparentes en todo momento. Usemos el sentido común.

El uso del nombre y marca de la compañía y sus marcas propias, participadas y/o representadas queda restringido al área de comunicación y digital de la compañía, impidiéndose su uso expreso y explícito salvo aprobación de dicho departamento.

4. Órgano de Supervisión

4.1. Composición y Funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo

Tanto si se busca asesoramiento sobre algún punto de este código como si desea reportar un hecho relevante o inquietud, puede dirigirse a responsable directo.

No obstante, Grupo Varma ha designado un Órgano de Supervisión, que es el responsable, entre otros, de mantener vivo el presente Código Ético, velando por su cumplimiento y llevando a cabo cuantas actualizaciones del mismo fueran necesarias.

El responsable de coordinar este Órgano y Gestor del Canal de Denuncias será el Responsable de Auditoría Interna de la compañía, quien reporta a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo.

El Órgano de Supervisión estará constituido además por el Director General de cada compañía del Grupo, el Responsable Legal Grupo y el Director de Recursos Humanos Grupo. Este órgano será el encargado de la investigación de toda denuncia que se reciba en materia de incumplimiento del Código resolviendo acerca de su viabilidad.

4.2. Seguimiento y Control de la Aplicación del Código Ético

La Sociedad está comprometida con las manifestaciones que se realizan en este Código Ético y por ello adoptará progresivamente las medidas que, en cada momento, se consideren necesarias para hacer efectivo el conjunto de valores, principios y normas que lo componen, dando difusión entre los destinatarios de su contenido y resolviendo las dudas que su aplicación se puedan generar.

El Consejo de Administración es el encargado de dar seguimiento al presente Código, así como controlar la aplicabilidad del mismo, en la realización de dichas funciones estará asistido por el Órgano de Supervisión.

En este sentido, el Órgano de Supervisión se encargará de resolver las dudas interpretativas que puedan surgir del Código.

5. Canal de Denuncias

Grupo Varma cumple con la normativa reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, promoviendo un sistema de información que cumplirá con el objetivo de garantizar la adecuada protección de aquellas personas que detecten acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave y las comunique mediante los mecanismos regulados en la misma.

En el siguiente enlace se encuentra detallado el funcionamiento y procedimiento de gestión de nuestro Canal de Denuncias:

<https://condiciones.varma.com/funcionamiento-del-canal-de-denuncias/>

La prioridad de este canal es proteger a las personas que denuncian acciones ilícitas o infractoras dentro de las compañías del grupo, así como asegurar el anonimato del informante. En este sentido, cualquier persona que considere que ha ocurrido un incumplimiento de nuestro Código, políticas o normas, así cualquier otra mala práctica o comportamiento irregular, puede utilizar nuestro sistema de información inmediato, servicio confidencial para plantear inquietudes o denuncias acerca de nuestra conducta empresarial, cumplimiento normativo y asuntos éticos.

El acceso al canal se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://centinela.lefebvre.es/public/concept/1890559?access=C4XvmoBXsWNvsFLcD7aMiyfN%2BUOjb5mGAlol0htQUPQ%3D>

La política de privacidad del sistema de información se encuentra en este enlace:

<https://condiciones.varma.com/politica-de-privacidad-del-sistema-interno-de-informacion-del-grupo-varma/>

6. Sistema Disciplinario por Incumplimiento del Código

La vulneración o incumplimiento del Código será sancionada conforme al convenio colectivo o a la normativa laboral vigente, sin perjuicio de aquellas otras responsabilidades que pudieren derivarse de dichas conductas.

Será responsabilidad del Consejo de Administración de Grupo Varma evaluar la correspondiente sanción, teniendo como base el Informe de Denuncias aportado por el Gestor del canal y el Órgano de Supervisión.